

Guía para delegados de protección de datos

Actividades de tratamiento de datos personales en el proceso de elaboración de una tesis doctoral, un trabajo de fin de titulación o cualquier otro trabajo académico que realice el alumnado



*Como citar este informe:

Actividades de tratamiento de datos personales en el proceso de elaboración de una tesis doctoral, un trabajo de fin de titulación o cualquier otro trabajo académico que realice el alumnado

Este documento de trabajo responde exclusivamente a las opiniones de sus autores

28 de febrero de 2024

Grupo de Trabajo Delegadas y Delegados de Protección de Datos

Universidades participantes:

Universidad Pública de Navarra	Javier Zazu
Universidad Carlos III de Madrid	José Furones
Universidad Politécnica de Madrid	Luis Cancela
Universidad Internacional de la Rioja	Miguel Crespo

Índice

I.	Alcance de la presente Guía	6
II.	Flujo del procedimiento que se debe seguir	6
	Primero. Identificación del tratamiento de los datos.....	6
	Tercero. Identificación de las partes o personas intervinientes.....	8
	Sexto. Formalización de las relaciones contractuales.....	11
	Séptimo. Registrar los tratamientos que se llevan a cabo.....	11
	Octavo. Deber de información de los participantes.....	11
	Noveno. Otras cuestiones para tener en cuenta.....	11
Anexo I.	Infografía	12
	Pasos que se deben seguir.....	12
	Cuestiones que se deben tener en cuenta.....	13
Anexo II.	Información de apoyo para facilitar a las personas que realizan la actividad.....	14
	I. Análisis de riesgos	14
	II. Modelo básico de registros de actividades del tratamiento	15
	III. Cláusulas informativas	18
	III.I. Modelo de declaración a suscribir por el/la tutor y el/la estudiante, respecto del tratamiento de datos personales con ocasión de la realización, elaboración y defensa de una tesis doctoral, o un trabajo fin de titulación.....	18
	III.II. FORMULARIO PARA PRESTAR CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TESIS DOCTORAL/TRABAJO FIN DE MÁSTER, TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	22
	III.III. Segunda capa del principio de información	30
	IV. Medidas de seguridad aplicadas a la tesis doctoral o trabajo de fin de estudios..	33
	V. Criterios de las medidas de seguridad	35
	VI. Contrato de encargo de tratamiento.....	41

I. Alcance de la presente Guía

La Guía está dirigida a delegados de protección de datos de Universidades, los cuales, dentro de las funciones atribuidas por el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), lleven a cabo funciones de asesoramiento, supervisión y control de tesis doctorales, trabajos fin de titulación u otros trabajos académicos (en adelante, la actividad o actividades). Por tanto, se omitirá información y explicaciones que, atendiendo a su ámbito de conocimiento, se entienden como adquiridas.

Como documento complementario a esta Guía, se aporta un manual o documento destinado a aquellas personas que tutoricen o realicen este tipo de actividades, cuyo fin es pedagógico y de concienciación, evitando utilizar en exceso terminología jurídico-técnica que pueda confundir al lector, tratando de apoyar cada uno de los apartados en ejemplos prácticos.



¡Aviso!

Este documento se pone a disposición de los delegados de protección de datos, para que la misma pueda ser utilizada a su libre criterio, sólo sirviendo como base o ejemplo en la forma de proceder. Su contenido no vincula a los delegados de protección de datos de las universidades, los cuales tienen independencia en el ejercicio de las funciones de asesoramiento y supervisión que les establece la normativa de protección de datos personales.

II. Flujo del procedimiento que se debe seguir

Procede reflexionar sobre los tratamientos de datos que van a efectuarse en el desarrollo del trabajo académico. Para ello, conviene considerar los tratamientos ligados a la actividad, los relativos al contacto y selección de las personas de interés y cualesquiera otros vinculados a la preparación, desarrollo o ultimación de la actividad aludida.

Toda actividad de tratamiento de datos personales debe garantizar, desde su definición, la privacidad de los datos tratados cumpliendo la normativa aplicable en materia de protección de datos. Por ello, a continuación, se explica, tanto el flujo como las garantías que se deben asegurar. En cualquier caso, lo que a continuación se describe no entrará a realizar una explicación normativa, sino una orientación sobre la forma de proceder.

Primero. Identificación del tratamiento de los datos

Lo primero que se deberá de hacer es valorar si la actividad implica el tratamiento de datos de carácter personal. En el caso de que dicho tratamiento no se lleve a cabo, se podrá seguir, a merced del cumplimiento del resto de normativa, con la actividad.

De esta forma, el delegado de protección de datos podrá garantizar, bajo su criterio, si:

- **La actividad en su concepción y definición no requiere el tratamiento de datos de carácter personal.** En este caso, sobre dicha actividad, como medida de control, es recomendable que los alumnos y doctorandos efectúen una declaración indicando que no existe tratamiento de datos. Conforme a dicha declaración y tras su verificación por parte del delegado de protección de datos, se recomienda que este último elabore un informe indicando que, tras su análisis y estudio, se observa que la actividad no está sujeta al ámbito de aplicación material de la normativa en materia de protección de datos.
- **La actividad en su definición y concepción requiere del tratamiento de datos de carácter personal, pero no son necesarios para el objetivo perseguido.** Si el objetivo que pretende conseguir la actividad puede llevarse a cabo a través de **bases de datos que contengan datos sintéticos**, entendidos estos como información generada artificialmente, la cual, no identifica o hace identificable directa o indirectamente a una persona física. En el supuesto que este hecho se confirme, el delegado de protección de datos, bajo su criterio, deberá recomendar el uso de dicha tipología de datos. Para que el delegado de protección de datos pueda llevar a cabo esta recomendación, se requerirá que la Universidad garantice dichas bases de datos o dote a los participantes de recursos y medios técnicos suficientes para ello.
- **La actividad en su concepción y definición requiere del tratamiento de datos de carácter personal.** Si el objetivo que se pretende conseguir con la actividad **no se puede llevar a cabo a través de bases de datos que contengan datos sintéticos**, el delegado de protección de datos **deberá implementar todos aquellos controles y garantías que determine, bajo su criterio, adecuados para garantizar los derechos y libertades de los interesados** sujetos a dicho tratamiento. Por tanto, si se lleva a cabo el tratamiento de datos de carácter personal, se deberán seguir los siguientes pasos.

Segundo. Determinar la base de legitimación aplicable

Atendiendo a la actividad concreta del tratamiento, se deberá determinar la base de legitimación que resulta de aplicación. Por norma general y estando siempre bajo el criterio del delegado de protección de datos, podremos basarnos en el consentimiento del interesado o, en su caso, por ser los datos necesarios para la ejecución contractual (por ejemplo, cuando el participante se ajusta a unas condiciones específicas para la participación).

El tratamiento de los datos de carácter personal, a priori, podrá estar basado en las siguientes **bases de legitimación**:

- Consentimiento del interesado (art. 6.1.a) del RGPD): cuando no resulte otra base de legitimación aplicable.
- Datos necesarios para la ejecución de un contrato (art. 6.1.b) del RGPD): cuando la participación del interesado esté sujeta a unas condiciones particulares, como podrían ser las características propias del interesado, cumplimiento de exigencias, plazos, etc.

- En cualquier caso, el responsable del tratamiento revisará las bases jurídicas que resulten aplicables, pudiendo apreciarse, además de las señaladas, la realización de una misión en interés público (art.6.1.e) del RGPD) o la satisfacción de intereses legítimos en el caso de las universidades privadas (art.6.1.f) del RGPD).

Cuando la actividad conlleve el tratamiento de categorías especiales de datos, se deberá verificar con el delegado de protección de datos, tanto la base de legitimación, como la **circunstancia que levanta la prohibición del tratamiento**. Por norma general, para levantar la prohibición del tratamiento, podrían concurrir alguna de las siguientes:

- a) Circunstancia que levanta la prohibición a través del consentimiento explícito, que viene precedido previamente por el propio consentimiento del participante o, en su defecto, por ser datos necesarios para la ejecución contractual (art. 9.2. a) del RGPD).
- b) Circunstancia que levanta la prohibición a través de ser necesario en base a fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, que viene precedido previamente por el propio consentimiento del participante o, en su defecto, por ser datos necesarios para la ejecución contractual (art. 9.2. j) del RGPD).

Tercero. Identificación de las partes o personas intervinientes

Se debe llevar a cabo una **correcta identificación de personas intervinientes, así como las responsabilidades que asumen cada una de ellas**. A continuación, debiendo atender al caso concreto y siendo necesaria la valoración del delegado de protección de datos, se establecen una serie de ejemplos. La información mostrada a continuación solo se puede tener en cuenta a efectos ejemplificativos:

- **Universidad:** es el responsable de todos aquellos tratamientos de datos de carácter personal relacionados con la realización del servicio público de la educación superior, que presta mediante la investigación, la docencia y el estudio. Con base en esta responsabilidad, la Universidad debe velar por el cumplimiento de la normativa en la elaboración de tesis y trabajos académicos, que supongan un tratamiento de datos personales. Por tanto, podemos definir a la Universidad como el responsable del tratamiento, en base a que determina los fines y medios de la actividad, con el objetivo de velar por el correcto desarrollo, valoración y evaluación de las actividades llevadas a cabo.
- **Directores y tutores de la actividad:** los directores o tutores son garantes de que la actividad se lleva a cabo de conformidad a los fines y medios determinados por la Universidad, con la intención de velar por la correcta ejecución de estas. Por tanto, podemos considerar a los directores y tutores como una extensión de la Universidad, en su calidad de empleados al servicio del responsable del tratamiento. Situación en la que se encuentra cualquier empleado de un responsable del tratamiento. La Universidad debe garantizar que las actividades o acciones que lleva a cabo son acordes a la normativa. Asimismo, el director o tutor debe comprometerse a cumplirlas y velar por su cumplimiento por parte del alumno o doctorando.

Si procede la intervención de un Comité ético, es importante señalar la función y responsabilidad de éste, como garante de que se cumple con la normativa en materia de protección de datos, contando con el apoyo del delegado de protección de datos, el cual, realizará labores de asesoramiento y garantía de cumplimiento.

- **Alumno o doctorando:** esta figura puede adquirir una doble connotación con base en las actividades que pretenda realizar sobre los datos de carácter personal:
 - Con carácter general, considerando que la Universidad ha determinado los fines y medios del tratamiento, el alumno o doctorando deberá realizar la actividad académica conforme a las instrucciones y directrices de los directores o tutores.
 - De manera adicional, el alumno o doctorando, respecto de la actividad realizada, desde el momento inicial o en un momento posterior, podría querer utilizar los datos de carácter personal para finalidades propias, como podrían ser:
 - Investigaciones propias o independientes que quiera llevar a cabo o proseguir en el futuro.
 - La publicación de la actividad.
 - Compartir los resultados con otras Universidades, empresas o terceros.
 - Etc.

En estos supuestos, procederá analizar, en función de las circunstancias concurrentes, qué condición, de entre las explicitadas a posteriori, adquiere el alumno o doctorando:

- **Corresponsable del tratamiento:** si desde el inicio de la actividad ya se preveía este tipo de tratamientos. Se deberá de informar a los participantes de esta situación y de las finalidades para las cuales van a tratar los datos cada una de las partes: Universidad y alumno/doctorando.

La relación entre el alumno o doctorando con la Universidad, se deberá de regular de forma específica mediante un contrato por escrito. Esta circunstancia supone asunción de responsabilidad también por parte del alumno.

- **Responsable del tratamiento:** si en un momento posterior el alumno o doctorando pretende hacer uso de la información con datos de carácter personal. En este punto, la Universidad deberá de informar a los participantes de esta situación, solicitando su consentimiento para que esa información pueda ser utilizada nuevamente por el alumno o doctorando. A su vez, sobre las personas que hayan consentido, el alumno o doctorando deberá de informar sobre el nuevo tratamiento de los datos de los participantes.

***Nota:** en caso de duda sobre el tipo de responsabilidad aplicable en cada supuesto, consúltese al delegado de protección de datos.

- **Terceros proveedores:** cuando se cuenta con la participación de terceros proveedores que traten datos de carácter personal, estaremos ante una relación entre el responsable y encargo de tratamiento. Dicha relación se debe de regular contractualmente.

En el caso de que este proveedor se encuentre fuera del Espacio Económico Europeo, nos encontraremos ante una transferencia internacional de datos, la cual, deberá de cumplir con unas garantías mínimas de cumplimiento. En este caso concreto, el delegado de protección de datos deberá ser informado sobre la definición del flujo transfronterizo de datos, así como de las exigencias que se deben de garantizar.

Cuarto. Identificación del riesgo

Una vez se sabe que la actividad lleva aparejada el tratamiento de datos de carácter personal, las personas responsables deberán determinar:

- Volumen y categorías de interesados y de datos de carácter personal sujetos a tratamiento.
- Describir de origen a fin (ciclo de vida del dato) los tratamientos que se van a llevar a cabo.
- Valorar la utilización de tecnologías o terceros intervinientes.
- Identificar las posibles amenazas para evaluar el riesgo.
- Aplicar medidas de mitigación.

Este análisis inicial, y su posterior validación por parte del delegado de protección de datos, permitirá identificar y valorar adecuadamente el riesgo del tratamiento de datos personales que se va a realizar, así como la necesidad o no de llevar a cabo una evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

Quinto. Implementar medidas técnicas y organizativas precisas

Procede implementar las medidas técnicas y organizativas precisas para lograr niveles óptimos de seguridad y confidencialidad. Entre dichas medidas, cabe destacar el cifrado y la seudonimización. El cifrado permite codificar el acceso a la información de interés. De ese modo, el acceso sólo es posible si se conoce el código en cuestión.

La seudonimización exige generar dos listados en relación con los datos a seudonimizar. Un listado vincula las identidades personales relativas a esos datos con una secuencia alfanumérica. Otro listado vincula esa misma secuencia alfanumérica con las variables informativas de interés para la investigación académica. Se trata de separar, mediante su ubicación en listados distintos, las identidades personales respecto de las variables informativas de interés.

Sexto. Formalización de las relaciones contractuales

Antes de que se inicie cualquier tipo de tratamiento, se deberán de formalizar todas las relaciones jurídicas con los participantes, terceros e intervinientes.

Séptimo. Registrar los tratamientos que se llevan a cabo

Cada universidad organizará ese registro bajo su propio criterio, inventariando los tratamientos de modo que cumplan el RGPD con el grado de generalidad o especificidad que se determine. Los estudiantes, de forma conjunta con los directores o tutores académicos, facilitarán la información pertinente para que la Universidad mantenga actualizado el correspondiente registro de las referidas actividades de tratamiento de datos.

Octavo. Deber de información de los participantes

El consentimiento informado o la información facilitada en relación con otras bases jurídicas debe identificar, como ya hemos visto, entre otras, las siguientes referencias: responsable de tratamiento, objeto y condiciones del tratamiento, datos a tratar, ejercicio de derechos, contacto con el DPD, finalidad y base jurídica del tratamiento. El principio de información se debe de facilitar a los participantes de forma previa a que se lleve a cabo el tratamiento.

Noveno. Otras cuestiones para tener en cuenta

En el caso de que no se cumplan los principios y garantías en materia de protección de datos que velan por los derechos y libertades de los interesados, no debería llevarse a cabo la actividad principal o actividades ulteriores no contempladas en origen. Si la actividad se ha iniciado o finalizado sin cumplir las exigencias normativas, no podrá hacer uso de los resultados obtenidos e incluso, en ocasiones, proceder a la eliminación de estos. Es por ello por lo que se tienen que establecer ciertos controles:

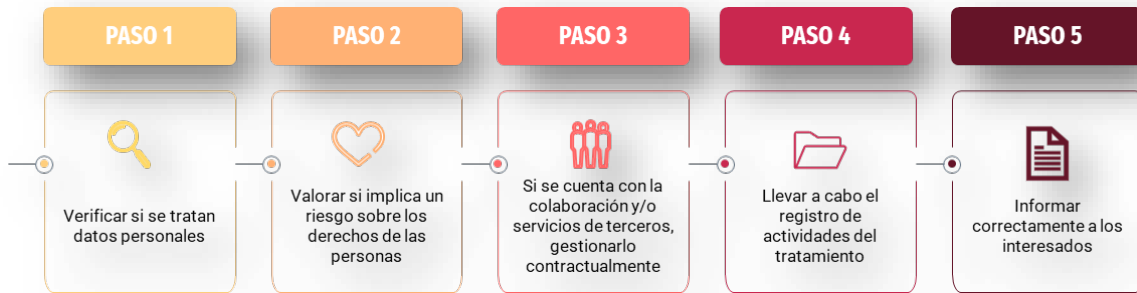
- Garantizar los principios de privacidad por defecto y desde el diseño que garanticen que la actividad principal cumple con garantías adecuadas.
- En el caso de que se quieran llevar a cabo actividades ulteriores se debe garantizar que cualquier tratamiento ulterior no se considera incompatible con los fines iniciales. Adicionalmente, se deberá asegurar sobre los tratamientos ulteriores que han sido informados los interesados, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos en materia de protección de datos.

El incumplimiento de estas exigencias podrá conllevar la imposibilidad de realizar ciertas actividades no contempladas desde el origen, puesto que podrá resultar imposible subsanar las deficiencias e incompatibilidades sobre el análisis realizado en primera instancia.

Un ejemplo de lo previamente descrito lo podemos encontrar en la debida exigencia interna de cumplimiento legal de las revistas científicas, las entidades financiadoras y las entidades que facilitan acceso a datos o contacto con personas de interés. Estas entidades u organizaciones requieren, cada vez más frecuentemente, la acreditación de haber cumplido con la protección de datos. Cuando no se ha cumplido debidamente con la normativa en materia de protección de datos, en ocasiones resultará imposible garantizar el cumplimiento exigido.

Anexo I. Infografía

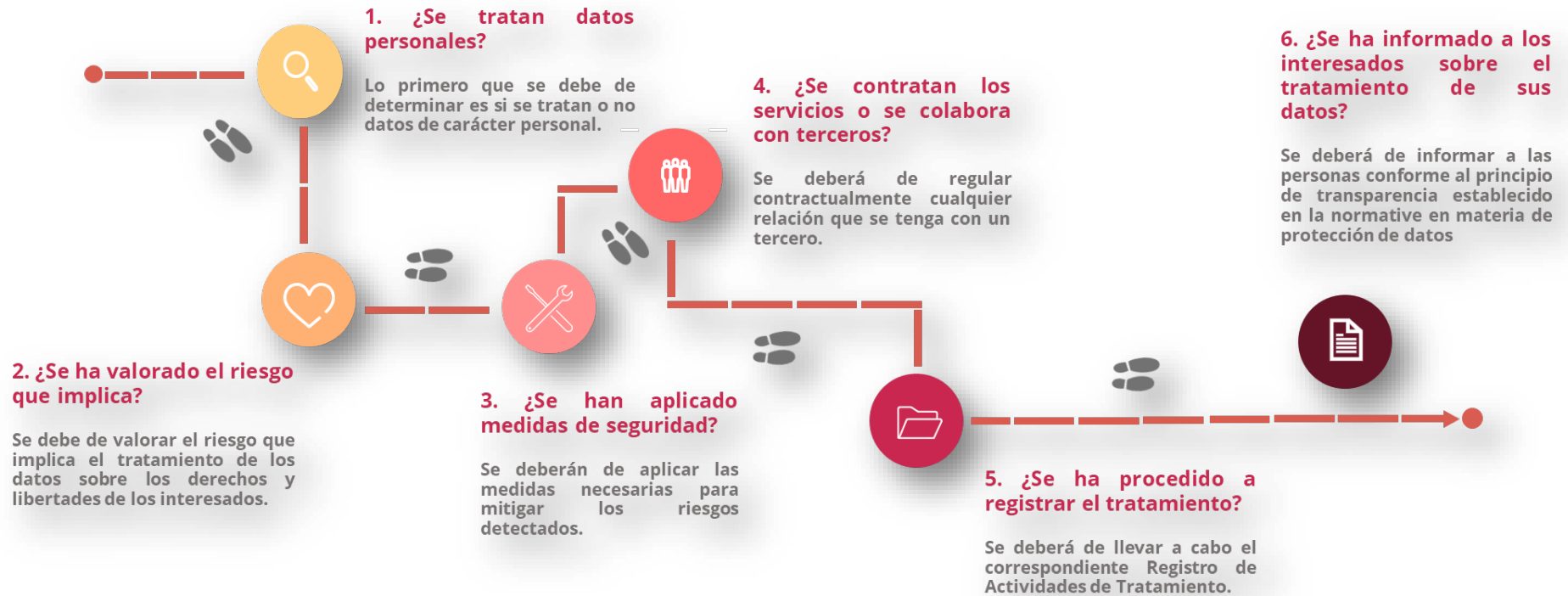
Pasos que se deben seguir



Si tienes dudas, consulta al DPD



Cuestiones que se deben tener en cuenta



Anexo II. Información de apoyo para facilitar a las personas que realizan la actividad

I. Análisis de riesgos

Cuando alguna de estas respuestas sea afirmativa, por favor, comuníquelo directamente al delegado de protección de datos.

ACTIVIDADES DONDE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UNA EIPD	
Actividad	SI/NO
Tratamientos que impliquen perfilado o valoración de sujetos, incluida la recogida de datos del sujeto en múltiples ámbitos de su vida (desempeño en el trabajo, personalidad y comportamiento), que cubran varios aspectos de su personalidad o sobre sus hábitos.	
Tratamientos que impliquen la toma de decisiones automatizadas o que contribuyan en gran medida a la toma de tales decisiones, incluyendo cualquier tipo de decisión que impida a un interesado el ejercicio de un derecho o el acceso a un bien o un servicio o formar parte de un contrato.	
Tratamientos que impliquen la observación, monitorización, supervisión, geolocalización o control del interesado de forma sistemática y exhaustiva, incluida la recogida de datos y metadatos a través de redes, aplicaciones o en zonas de acceso público, así como el procesamiento de identificadores únicos que permitan la identificación de usuarios de servicios de la sociedad de la información como pueden ser los servicios web, TV interactiva, aplicaciones móviles, etc.	
Tratamientos que impliquen el uso de categorías especiales de datos a las que se refiere el artículo 9.1 del RGPD, datos relativos a condenas o infracciones penales a los que se refiere el artículo 10 del RGPD o datos que permitan determinar la situación financiera o de solvencia patrimonial o deducir información sobre las personas relacionada con categorías especiales de datos.	
Tratamientos que impliquen el uso de datos biométricos con el propósito de identificar de manera única a una persona física.	
Tratamiento que implique el uso de datos genéticos para cualquier fin.	
Tratamientos que impliquen el uso de datos a gran escala. Para determinar si un tratamiento se puede considerar a gran escala se considerarán los criterios establecidos en la guía WP243 "Directrices sobre los delegados de protección de datos (DPD)" del Grupo de Trabajo del Artículo 29.	
Tratamientos que impliquen la asociación, combinación o enlace de registros de bases de datos de dos o más tratamientos con finalidades diferentes o por responsables distintos.	
Tratamientos de datos de sujetos vulnerables o en riesgo de exclusión social, incluyendo datos de menores de 14 años, mayores con algún grado de discapacidad, discapacitados, personas que acceden a servicios sociales y víctimas de violencia de género, así como sus descendientes y personas que estén bajo su guardia y custodia.	
Tratamientos que impliquen la utilización de nuevas tecnologías o un uso innovador de tecnologías consolidadas, incluyendo la utilización de tecnologías a una nueva escala, con un nuevo objetivo o combinadas con otras, de forma que suponga nuevas formas de recogida y utilización de datos con riesgo para los derechos y libertades de las personas.	
Tratamientos de datos que impidan a los interesados ejercer sus derechos, utilizar un servicio o ejecutar un contrato, como por ejemplo tratamientos en los que los datos han sido recopilados por un responsable distinto al que los va a tratar y aplica alguna de las excepciones sobre la información que debe proporcionarse a los interesados según el artículo 14.5 (b,c,d) del RGPD.	

II. Modelo básico de registros de actividades del tratamiento

REALIZACIÓN DE DOCTORADO, TFM, TFG O TRABAJOS ACADÉMICOS	
Área/Departamento implicado	[CONSULTE EL APARTADO IV DE LA PRESENTE GUÍA]
Descripción de la actividad	La actividad consistirá en llevar a cabo las actividades académicas y de investigación necesarias para la consecución de la finalidad propia del trabajo llevado a cabo por el alumno/doctorando.
Finalidad del tratamiento	Llevar a cabo un trabajo de fin de estudios/llevar a cabo un doctorado.
Base legitimadora	Consentimiento del interesado (6.1.a) del RGPD Ser datos necesarios para la ejecución de un contrato (6.1.b) del RGPD En el caso de que se traten categorías especiales de datos, el consentimiento explícito del interesado (art.9.2.a) del RGPD en relación con los artículos 6.1.a) y/o 6.1.b))
Categoría de interesados	[CONSULTE LOS EJEMPLOS DEL PRESENTE APARTADO]
Categoría de datos personales	[CONSULTE LOS EJEMPLOS DEL PRESENTE APARTADO]
Destinatarios	Nacionales
	Internacionales
Transferencias internacionales	[ESTABLECER EL PAÍS QUE CORRESPONDA Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS SI DICHO PAÍS SE ENCUENTRA FUERA DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEAO]
Plazos de conservación	Los datos no se conservarán durante mayor tiempo del estrictamente necesario y hasta la prescripción de cualquier responsabilidad legal. Por tanto, los datos de carácter personal se bloquearán una vez las actas se eleven a definitivas, procediéndose a la supresión de tales datos pasado el periodo de un año académico.
Medidas de Seguridad	[CONSULTE LAS MEDIDAS DEL ANEXO IV]
Riesgo existente	[CONSULTE EL ANEXO I Y DETERMINE LO VALORADO CON EL DPD]
Terceros intervinientes	[CONSULTE EL APARTADO IV DE LA PRESENTE GUÍA]

Ejemplos de categorías de interesados:

- Alumnos.
- Profesores.
- Participantes (*)
- Intervinientes.
- Investigadores.
- Usuarios.
- Colaboradores
- Etc.

(*) Se indica a título de ejemplo ilustrativo algunas de las categorías más comunes de participantes:

- **Nacionalidad y procedencia:** ciudadanos nacionales, extranjeros comunitarios, extranjeros no comunitarios, etc.
- **Segmentos de edad y sexo:** menores de edad, mayores de edad (jóvenes, mediana edad, tercera edad), hombres, mujeres, etc.
- **Actividad social o profesional:** estudiantes, desempleados, jubilados, empleados por cuenta propia o ajena, profesionales de sectores específicos (educación, salud, etc.), empleado públicos, altos cargos de la administración, directivos de empresas, representantes electos, cargos políticos, etc.
- **Consumidores:** bienes y servicios de uso corriente, productos específicos, pacientes sometidos a tratamiento sanitarios, usuarios de servicios sociales, etc.
- **Violencia de género:** víctimas de violencia de género, víctimas de violencia vicaria, etc.
- **Discapacidades:** personas con algún tipo de discapacidad (físicas, orgánica, sensorial, cognitiva, intelectual, etc.
- **Personas sujetas a condenas:** personas condenadas penalmente, grado de condena, etc.
- **Situaciones laborales particulares:** personas participantes en programas de inserción laboral o reinserción social, etc.
- **Situaciones particulares:** refugiados políticos, titulares de derecho de asilo u otro tipo de protección similar, etc.
- **Hábitos:** deportistas, coleccionistas, aficionados a determinados eventos, usuarios de redes de contacto social, etc.

Ejemplos de categorías de datos:

- **Identificativos:** Nombre y apellidos; DNI / CIF / documento identificativo; Dirección; Correo electrónico; Teléfono; Fax; Nº de registro de personal; Nº seguridad social / mutualidad; Tarjeta sanitaria; Firma; Firma electrónica; Nombre de usuario; Huella; Imagen; Carné de conducir; Datos de geolocalización; Datos de tráfico de red de telecomunicaciones; Datos de navegación del usuario que pueden identificarle; Carné de Identidad; IP; Voz imagen.
- **Características personales:** Sexo; Estado civil; Nacionalidad, Edad; Fecha y lugar de nacimiento; Lengua materna; Altura; Peso; Características antropométricas; Marcas físicas; Aptitudes; Comportamientos; Gustos y / o preferencias; Aficiones.
- **Circunstancias familiares y sociales:** Número de hijos; Edad de hijos; Permisos, licencias y autorizaciones; Filiación; Inscripciones en foros, clubes o asociaciones; Ayudas y subvenciones; Permiso de residencia.

- **Detalles de empleo:** Puesto / cargo; Categoría o grupo profesional; Departamento; Empresa; Datos no económicos de nómina; Datos de baja; Datos de contacto corporativos; Permiso de trabajo.
- **Académicos y profesionales:** Titulaciones; Formación; Experiencia profesional; Historial de estudiante; Datos de colegios profesionales.
- **Judiciales y administrativos:** Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Expediente o historial judicial; Procedimientos judiciales.
- **De control de presencia:** Fecha / hora entrada y salida; Motivo de ausencia; ID control de presencia.
- **Económicos, financieros y de seguros:** Ingresos; Rentas; Inversiones; Créditos; Préstamos; Avales; Deducciones impositivas; Baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior; Retenciones; Datos bancarios; Datos de actividad económica y solvencia; Bienes patrimoniales; Herencias; Impuestos; Planes de pensión y jubilación.
- **Información comercial:** Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones o medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
- **Relativos a condenas e infracciones penales:** certificado de antecedentes penales, certificado de delitos de naturaleza sexual, demandas y sentencias penales, etc.
- **Categorías especiales:** Origen étnico o racial; Opiniones políticas.; Convicciones religiosas o filosóficas; Afiliación sindical; Datos genéticos; Datos biométricos; Datos relativos a la salud; Datos relativos a la vida o la orientación sexual.
 - Salud: estado general de salud, enfermedades, afecciones, secuelas, lesiones, dolores, molestias, anomalías o particularidades congénitas, genética, muestras biológicas, vacunación, intervenciones médicas, discapacidad (física, psíquica o sensorial), dificultad o particularidad para la prácticas de cualquier actividad por motivos de salud, incapacidad laboral por motivo de salud, adicciones a sustancias, intolerancias alimenticias, sobrepeso, alergias, dieta, prescripción médica, toma de medicamentos, salud psicológica (estrés, ansiedad, nerviosismo, estado de ánimo, depresión, trastornos...) y otros factores vinculados a la salud.
 - Biométricos: obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales. Se puede dividir en dos subcategorías: datos biométricos especiales y datos biométricos ordinarios, según estén dirigidos o no a identificar de manera unívoca a una persona física (consúltese la distinción con el DPD).
- **Otros datos.**

III. Cláusulas informativas

III.I. Modelo de declaración a suscribir por el/la tutor y el/la estudiante, respecto del tratamiento de datos personales con ocasión de la realización, elaboración y defensa de una tesis doctoral, o un trabajo fin de titulación

Este documento tiene como finalidad servir de mecanismo de control para supuestos de tratamiento de datos personales. Se recomienda su incorporación como documento preceptivo al inicio de todos los expedientes de tesis doctoral, TFG o TFM.

DECLARACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CON OCASIÓN DE LA REALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES O TRABAJOS DE FIN DE TITULACIÓN

Datos del estudiante autor de la tesis o del trabajo:

Nombre	
Apellidos	
NIA.	

Datos de la Tesis Doctoral o del Trabajo fin de titulación:

Título	
Dpto./Instituto Titulación (según proceda)	
Director/a o Tutor/a	

Por medio de la presente, se declara, tras haber tenido conocimiento de la guía elaborada por la Universidad al respecto, que en la elaboración y desarrollo de la tesis doctoral / trabajo,

Sí se van a tratar datos personales (en este caso deberán cumplirse los requerimientos de la guía)

NO se van a tratar datos personales.

En el caso de que se traten datos de carácter personal, por favor, completen los siguientes campos:

- Los datos a los que el estudiante tendrá acceso son los siguientes:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Identificativos | <input type="checkbox"/> Características personales |
| <input type="checkbox"/> Académicos | <input type="checkbox"/> Circunstancias sociales |
| <input type="checkbox"/> Profesionales | <input type="checkbox"/> Salud |
| <input type="checkbox"/> Otros: _____ | |

- Categorías de interesados sujetos al tratamiento:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Alumnos | <input type="checkbox"/> Profesores |
| <input type="checkbox"/> Participantes | <input type="checkbox"/> Intervinientes |
| <input type="checkbox"/> Investigadores | <input type="checkbox"/> Proveedores |
| <input type="checkbox"/> Usuarios | <input type="checkbox"/> Colaboradores |
| <input type="checkbox"/> Otros: _____ | |

- Tipos de tratamientos llevados a cabo:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Extracción |
| <input type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción |
| <input type="checkbox"/> Comunicación | |
| <input type="checkbox"/> Otros: _____ | |

De forma adicional y con la firma del presente documento, las partes intervinientes garantizan la veracidad de la respuesta dada de forma previa. En el caso de que se lleven a cabo tratamientos de datos de carácter personal, las partes, en su calidad de alumno/a, de tutor/a y/o de director/a, se comprometen a cumplir con lo establecido en el anexo del presente documento.

Como muestra de conformidad, los intervinientes firman la declaración en la fecha indicada.

Fecha, ___ de _____ de _____

Firmado: EL/LA ESTUDIANTE

EL/LA TUTOR/A

ANEXO I. COMPROMISO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el desarrollo de la Tesis Doctoral o del Trabajo de fin de estudios, las partes intervinientes se comprometen a garantizar, así como velar por el cumplimiento de las siguientes,

CLÁUSULAS

Primero.- Para la realización de la Tesis Doctoral o el Trabajo fin de titulación a que se ha hecho referencia es imprescindible y necesario el acceso a ciertos datos de carácter personal por parte del/a estudiante de cuyo tratamiento es responsable la Universidad.

Segundo.- El/la estudiante tratará los datos de conformidad con las instrucciones de la Universidad, y sólo con la finalidad y usos exclusivamente necesarios para la realización de la Tesis Doctoral o del Trabajo fin de titulación, sin perjuicio de la relación laboral o estatutaria que, en su caso, pudiera concurrir entre el estudiante y la Universidad.

Tercero.- El/la estudiante se compromete a adoptar y a implantar las medidas técnicas de seguridad que se indique por la Universidad, así como a no comunicar datos personales a terceros, ya que la elaboración de la Tesis Doctoral o del trabajo fin de titulación es una tarea de carácter personalísimo.

Asimismo, el estudiante se obliga a generar la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones del responsable del tratamiento y a facilitar y a ponerlas a disposición de la Universidad a través del director/a o del tutor/a. (en particular, la constancia del consentimiento y el haber facilitado la información del art. 13 del RGPD)

Cuarto.- El/la estudiante se obliga a cumplir la obligación de secreto y confidencialidad respecto a los datos de carácter personal objeto del tratamiento.

Quinto.- Una vez finalizada la Tesis Doctoral o el trabajo fin de titulación, los datos de carácter personal serán devueltos o destruidos de manera confidencial por el estudiante.

Sexto.- El/la estudiante asistirá a la Universidad en el cumplimiento de la obligación de responder las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados del capítulo III del RGPD, comunicando a la Universidad que se ha ejercitado un derecho y colaborando para su atención y respuesta.

Séptimo.- No se prevén transferencias internacionales. En caso contrario, deberán adoptarse medidas y garantías adecuadas.

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

Octavo.- En el caso de la existencia de una violación de la seguridad de los datos que constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas, el/la estudiante notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 HORAS, desde que tuviera conocimiento del incidente, y a través de la dirección de correo electrónico , las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo

de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Noveno.- Una vez finalizada y evaluada la Tesis Doctoral o el trabajo fin de titulación, el estudiante procederá a devolver a la Universidad por conducto de su director/a o tutor/a los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos utilizados por el estudiante.

Décimo.- Obligaciones de la Universidad como responsable del tratamiento: Entregar los datos al doctorando a que se refiere este documento. Realizar una evaluación del impacto, en su caso, en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el estudiante. Realizar las consultas previas que corresponda. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del estudiante. Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

Décimo primero.- Protocolo de actuación-Instrucciones del responsable para su cumplimiento por el estudiante. CUMPLIMENTAR (Explicar de forma clara el procedimiento a emplear para la comunicación de los datos objeto del contrato y el uso que debe hacer el estudiante.) Hablar con el DPD.

El/la estudiante declara conocer el tratamiento de datos personales para la realización de la tesis doctoral o trabajo fin de titulación del que es autor y que se describe más arriba, y declara conocer todas las obligaciones y deberes de confidencialidad resultantes de la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD-) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

III.II. FORMULARIO PARA PRESTAR CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TESIS DOCTORAL/TRABAJO FIN DE MÁSTER, TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Opción 1. Formulario basado en el consentimiento del interesado

Explicación: este documento se deberá de entregar a todas aquellas personas que colaboren o formen parte de la Tesis Doctoral o Trabajo de fin de estudios.

Este formulario se utilizará cuando no exista otra base de legitimación aplicable y no se traten categorías especiales de datos.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INTERESADO

Nombre	
Apellidos	
DNI	
Correo electrónico	

OTROS DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO

Descripción del trabajo académico	
Datos sujetos al tratamiento (*)	

(*) Consultar ejemplos de categorías de datos del apartado IV.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento	Nombre: Dirección: Correo electrónico: Datos de contacto del DPD:
Finalidad del tratamiento	Llevar a cabo un trabajo de fin de estudios/llevar a cabo un doctorado. La publicación de mis datos en programas de difusión o artículos de interés.

<p>Ejercicios de derechos</p>	<p>Usted podrá revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad, mediante solicitud dirigida a:</p> <p>Dirección: Correo electrónico:</p>
<p>Información adicional</p>	<p>Si lo desea puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en:</p> <p>Correo electrónico: Política de privacidad:</p>

Para el desarrollo de la finalidad sujeta a la formalización del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral, es necesario que usted consienta:

- Consiento que mis datos sean tratados para formar parte del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.
- Que mis datos sean publicados en artículos de interés y publicaciones que pueda llevar a cabo el autor del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.

En el caso de que no consienta que sus datos sean utilizados para la publicación de artículos o actividades semejantes, se informa que dichas publicaciones se podrán realizar, de manera anonimizada, sin mencionar sus datos de carácter personal.

Con base en lo anterior, declaro haber recibido información suficiente sobre el contenido del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral y haber sido resueltas todas mis dudas y contestadas mis preguntas al respecto.

En _____, a ___ de _____ de 202_____

Fdo.:

Opción 2. Formulario basado en el consentimiento del interesado y tratamiento de datos sensibles

Explicación: este documento se deberá de entregar a todas aquellas personas que colaboren o formen parte de la Tesis Doctoral o Trabajo de fin de estudios.

Este formulario se utilizará cuando no exista otra base de legitimación aplicable y se traten categorías especiales de datos (Consultar ejemplos de categorías de datos del apartado IV).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INTERESADO

Nombre	
Apellidos	
DNI	
Correo electrónico	

OTROS DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO

Descripción del trabajo académico	
Datos sujetos al tratamiento (*)	

(*) Consultar ejemplos de categorías de datos del apartado IV.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento	Nombre: Dirección: Correo electrónico: Datos de contacto del DPD:
Finalidad del tratamiento	Llevar a cabo un trabajo de fin de estudios/llevar a cabo un doctorado. La publicación de mis datos en programas de difusión o artículos de interés. Tratamiento de las categorías especiales de datos indicadas en el presente formulario.
Ejercicios de derechos	Usted podrá revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE)

	2016/679, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad, mediante solicitud dirigida a: Dirección: Correo electrónico:
Información adicional	Si lo desea puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en: Correo electrónico: Política de privacidad:

Para el desarrollo de la finalidad sujeta a la formalización del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral, es necesario que usted consienta:

- Consiento que mis datos sean tratados para formar parte del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.
- Que mis datos sean publicados en artículos de interés y publicaciones que pueda llevar a cabo el autor del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.

En el caso de que no consienta que sus datos sean utilizados para la publicación de artículos o actividades semejantes, se informa que dichas publicaciones se podrán realizar, de manera anonimizada, sin mencionar sus datos de carácter personal.

De forma adicional, el tratamiento de las categorías especiales de datos, serán tratados en base a su consentimiento explícito, ratificado con la firma del presente documento y el marcado de la opción "sí consiento", de conformidad con el artículo 9.2.a) del RGPD.

- Sí consiento que mis datos de categoría especial sean tratados.
- No consiento que mis datos de categoría especial sean tratados.

Con base en lo anterior, declaro haber recibido información suficiente sobre el contenido del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral y haber sido resueltas todas mis dudas y contestadas mis preguntas al respecto.

En _____, a ___ de _____ de 202_____

Fdo.:

Opción 3. Formulario basado en la ejecución de unas condiciones de participación

Explicación: este documento se deberá de entregar a todas aquellas personas que colaboren o formen parte de la Tesis Doctoral o Trabajo de fin de estudios.

Este formulario se utilizará cuando la participación del interesado en el trabajo de fin de estudios/tesis de doctoral este sujetas a unas condiciones particulares de participación.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INTERESADO

Nombre	
Apellidos	
DNI	
Correo electrónico	

OTROS DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO

Descripción del trabajo académico	
Datos sujetos al tratamiento (*)	

(*) Consultar ejemplos de categorías de datos del apartado IV.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PARTICIPAR

*Describir las condiciones particulares para participar en el trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento	Nombre: Dirección: Correo electrónico: Datos de contacto del DPD:
Finalidad del tratamiento	Llevar a cabo un trabajo de fin de estudios/llevar a cabo un doctorado, con base en las condiciones de participación. La publicación de mis datos en programas de difusión o artículos de interés.

<p>Ejercicios de derechos</p>	<p>Usted podrá revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad, mediante solicitud dirigida a:</p> <p>Dirección: Correo electrónico:</p>
<p>Información adicional</p>	<p>Si lo desea puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en:</p> <p>Correo electrónico: Política de privacidad:</p>

Para el desarrollo de la finalidad sujeta a la formalización del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral, es necesario que usted consienta:

Que mis datos sean publicados en artículos de interés y publicaciones que pueda llevar a cabo el autor del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.

En el caso de que no consienta que sus datos sean utilizados para la publicación de artículos o actividades semejantes, se informa que dichas publicaciones se podrán realizar, de manera anonimizada, sin mencionar sus datos de carácter personal.

Con base en lo anterior, declaro haber recibido información suficiente sobre el contenido del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral y haber sido resueltas todas mis dudas y contestadas mis preguntas al respecto.

En _____, a ___ de _____ de 202_____

Fdo.:

Opción 4. Formulario basado en la ejecución de unas condiciones de participación y tratamiento de categorías especiales de datos.

Explicación: este documento se deberá de entregar a todas aquellas personas que colaboren o formen parte de la Tesis Doctoral o Trabajo de fin de estudios.

Este formulario se utilizará cuando la participación del interesado en el trabajo de fin de estudios/tesis de doctoral este sujetas a unas condiciones particulares de participación y se traten categorías especiales de datos (Consultar ejemplos de categorías de datos del apartado IV).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INTERESADO

Nombre	
Apellidos	
DNI	
Correo electrónico	

OTROS DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO

(*) Consultar ejemplos de categorías de datos del apartado IV.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PARTICIPAR

***Describir las condiciones particulares para participar en el trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.**

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento	Nombre: Dirección: Correo electrónico: Datos de contacto del DPD:
Finalidad del tratamiento	Llevar a cabo un trabajo de fin de estudios/llevar a cabo un doctorado, con base en las condiciones de participación. La publicación de mis datos en programas de difusión o artículos de interés. Tratamiento de las categorías especiales de datos indicadas en el presente formulario.
Ejercicios de derechos	Usted podrá revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE)

	2016/679, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad, mediante solicitud dirigida a: Dirección: Correo electrónico:
Información adicional	Si lo desea puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en: Correo electrónico: Política de privacidad:

Para el desarrollo de la finalidad sujeta a la formalización del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral, es necesario que usted consienta:

- Que mis datos sean publicados en artículos de interés y publicaciones que pueda llevar a cabo el autor del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.

En el caso de que no consienta que sus datos sean utilizados para la publicación de artículos o actividades semejantes, se informa que dichas publicaciones se podrán realizar, de manera anonimizada, sin mencionar sus datos de carácter personal.

De forma adicional, el tratamiento de las categorías especiales de datos, serán tratados en base a su consentimiento explícito con la firma del presente documento, de conformidad con el artículo 9.2.a) del RGPD.

Con base en lo anterior, declaro haber recibido información suficiente sobre el contenido del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral y haber sido resueltas todas mis dudas y contestadas mis preguntas al respecto.

En _____, a ___ de _____ de 202_____

Fdo.:

III.III. Segunda capa del principio de información

Responsable del tratamiento

- **Universidad:**
- **Dirección:**
- **Correo electrónico:**
- **Datos de contacto del DPD:**

Finalidad del tratamiento

- Llevar a cabo un trabajo de fin de estudios/llevar a cabo un doctorado.
- La publicación de mis datos en programas de difusión o artículos de interés.

Base de legitimación aplicable

- **Consentimiento del interesado (art. 6.1.a) del RGPD):** aplicable cuando la participación del interesado en el trabajo de fin de estudios/tesis doctoral no esté sujeta a condiciones particulares.
- **Datos necesarios para la ejecución de un contrato (art. 6.1.b) del RGPD):** aplicable cuando la participación del interesado en el trabajo de fin de estudios/tesis doctoral esté sujeta a condiciones particulares de participación.

- **Tratamiento de categorías especiales de datos:**

Cuando para llevar a cabo el trabajo de fin de estudios/tesis doctoral, tenga como finalidad del tratamiento de categorías especiales de datos en los términos descritos en el artículo 9.1. del RGPD, con base en las bases de legitimación descritas en los apartados anteriores, la circunstancia que levanta la prohibición del tratamiento será el consentimiento explícito del interesado (art. 9.2.a) del RGPD).

Derechos de los interesados

Usted podrá ejercitar los derechos que le reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos, los cuales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar la rectificación de los datos incorrectos.
- Derecho a solicitar la supresión de sus datos.
- Derecho a solicitar la limitación del tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de sus datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.
- Revocación del consentimiento.

En cualquier caso, podrá comunicárnoslo mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento, con domicilio en _____, o a la siguiente dirección de correo electrónico: _____, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

Por último, en caso de que usted desee más información acerca de sus derechos en materia de protección de datos o precise presentar una reclamación podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid (www.aepd.es).

Plazos de conservación de los datos

Sus datos se conservarán teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- a) Hasta que se proceda a la plena evaluación y elevación de actas definitivas del trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.
- b) En el caso de que haya consentido que sus datos puedan aparecer en artículos o publicaciones, hasta que retire el consentimiento.
- c) Hasta que usted solicite la supresión u oposición de sus datos, la retirada del consentimiento para participar en el trabajo de fin de estudios/tesis doctoral.

Una vez se produzca todos o alguno de las circunstancias comentadas anteriormente, sus datos se conservarán de manera bloqueada durante los siguientes periodos:

- a) Los datos sujetos al expediente del estudiante o doctorando se conservarán de manera indefinida.
- b) En el caso de que retire su consentimiento para la publicación de artículos, se conservarán durante tres (3) años, a efectos probatorios, de conformidad al plazo de prescripción previsto para las sanciones más graves de conformidad con la LOPDGDD.
- c) En el caso de que ejercite sus derechos de oposición, supresión o retirada de consentimiento sobre su participación en el trabajo de fin de estudios/tesis doctoral, se conservarán durante tres (3) años, a efectos probatorios, de conformidad al plazo de prescripción previsto para las sanciones más graves de conformidad con la LOPDGDD.

Destinatarios de sus datos y transferencias internacionales de datos

Los datos personales que usted proporcione podrán ser comunicados a terceras partes a las que el responsable del tratamiento está obligado a transmitir información, como autoridades públicas, con la finalidad de dar cumplimiento con los requerimientos de dichas autoridades y la normativa aplicable, en su caso.

A su vez, serán comunicados a aquellas terceras empresas, proveedores, que para la prestación de sus servicios el responsable del tratamiento le tenga que facilitar datos de carácter personal; con las mismas se han firmado los correspondientes contratos de encargo de tratamiento como se especifica en los artículos 28 y 29 del RGPD.

[Opción 1].

Por último, se informa al interesado que no se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos.

[Opción 2].

Por último, se informa al interesado que se llevarán a cabo las siguientes transferencias internacionales:

- [Institución], con la finalidad de _____.
- Institución], con la finalidad de _____.
- Institución], con la finalidad de _____.

En el caso de las transferencias internacionales indicadas, se han llevado a cabo las garantías adecuadas para que se puedan llevar a cabo. Dichas transferencias internacionales de datos se han realizado a países con una Decisión de adecuación emitida por la Comisión Europea o de conformidad a las cláusulas contractuales tipo emitidas por la Comisión Europea.

Procedencia

Los datos de carácter personal tratados procederán del propio interesado titular de los mismos, que los ha facilitado en los respectivos formularios de participación.

Seguridad de los datos

El responsable del tratamiento cuenta con políticas apropiadas y medidas técnicas y organizativas para salvaguardar y proteger sus datos personales contra acciones indeseables como el acceso ilegal o no autorizado, pérdida o destrucción accidental, daños, uso y divulgación ilegal o no autorizada. Puede consultar las medidas de seguridad aplicadas en _____.

Autoridad de control

En caso de que usted desee más información acerca de sus derechos en materia de protección de datos o precise presentar una reclamación podrá dirigirse a las autoridades de control

Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid (www.aepd.es).

Autoritat Catalana de Protecció de Dades son los siguientes: C/ Rosselló, 214, Esc. A, 1r 1ª 08008 Barcelona (www.apdcat.cat)

Agencia Vasca de Protección de Datos: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71, 3ª Planta 01008 Vitoria – Gasteiz (<https://www.avpd.euskadi.eus/s04-5213/es/>)

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. C/ Conde de Ibarra, 18 – 41004 (<https://www.ctpdandalucia.es/>)

IV. Medidas de seguridad aplicadas a la tesis doctoral o trabajo de fin de estudios

Es necesario que indiquen las medidas de seguridad aplicadas a la Tesis Doctoral o Trabajo de fin de estudios. Por favor, consulte el documento que acompaña al presente apartado:

MEDIDAS TÉCNICAS

Medidas de la seguridad de información

- Adecuación a las políticas de protección de datos y seguridad de la información
- Revisión y actualización de las medidas de seguridad aplicable

Control de acceso lógico

- Proceso de gestión de identidades adecuado para garantizar el control y la operación de la identificación, autenticación y autorización de los usuarios finales y los administradores de acuerdo con las necesidades de la organización.
- Perfilado de usuarios
- Mantener inventario actualizado de los usuarios
- Procedimiento de alta, baja y modificación de usuarios
- Actualización de las credenciales de acceso lógico al menos una vez al año
- Actualización de las credenciales de acceso lógico al menos una vez cada trimestre
- Actualización de las credenciales de acceso lógico al menos una vez al mes
- Actualización de las credenciales de acceso lógico al menos una vez a la semana

Gestión de soportes

- Identificación de la información que contienen, ser inventariados y solo accesibles por personal autorizado
- Traslado de documentación autorizado
- Protecciones frente a ataques a las instalaciones (explosiones, etc.)
- Protección frente a eventos naturales
- Sistemas detectores de humo, fuego, agua

Copias de respaldo y recuperación

- Existencia de una copia de seguridad y recuperación en el mismo lugar físico
- Existencia de más de una copia de seguridad y recuperación en el mismo lugar físico
- Existencia de una copia de seguridad y recuperación en lugar físico distinto.
- Existencia de más de una copia de seguridad y recuperación en lugar físico distinto.
- Pruebas de restauración
- Redundancia de instalaciones, salas críticas, etc.

Control de acceso físico

- Definición de controles y medios de acceso de los usuarios a las zonas restringidas
- Personal encargado de administrar los permisos
- Mantenimiento de un registro de accesos
- Control de accesos de personas y vehículos

Gestión de comunicaciones

- Securización de comunicaciones
- Envío de datos de carácter personal a través de redes públicas o redes inalámbricas de comunicaciones electrónicas cifrando dichos datos
- Política para la seguridad del teletrabajo y el uso de dispositivos móviles

Gestión de sistemas

- Protección frente a código dañino y vulnerabilidades de los sistemas
- Conservar en buen estado el lugar físico donde se encuentre el/los servidor/es que almacena/n los datos
- Mantenimiento de software / hardware
- Medidas de control para prevenir ataques, intrusiones e infecciones por virus, troyanos o cualquier otro tipo de malware que pueda afectar la disponibilidad, confidencialidad y/o integridad de la información de la organización
- Plan y preparación de respuesta ante incidente, incluidos los de escalada, recuperación controlada de un incidente y comunicación a personas u organizaciones internas y externas
- Monitorización, detección, análisis y reporte de eventos de incidentes de seguridad
- Gestión del login de incidentes
- Gestión de las evidencias forenses
- Evaluación y decisión sobre eventos de seguridad de la información y evaluación de debilidades de seguridad de la información

Gestión de la información

- Clasificación de la información
- Cifrado de información sensible
- Cifrado de toda la información
- Seudonimización de la información
- Almacenamiento disgregado

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Formación puntual del personal que trata los datos en materia de PD o SI
- Formación continua/periódica del personal que trata los datos en materia de PD o SI
- Formación personal que trata los datos en uso de las aplicaciones utilizadas en el tratamiento
- Existe un punto de contacto para la detección y reporte de incidentes de seguridad
- Proceso disciplinario formal para tratar con los empleados que cometen brechas de seguridad
- Existencia de adecuado protocolo de exactitud y actualización de los datos
- Existencia de adecuado protocolo de supresión de los datos
- Implantación de un protocolo sobre el uso, en el tratamiento de los datos, de hardware y software ajenos a la organización
- Realización de auditoría al menos cada dos años
- Haber llevado a cabo un a EIPD dentro de los últimos 3 años
- Organización y gestión (roles y responsabilidades, coordinación)
- Gestión de terceros (Contratos, acuerdos de nivel de servicio, etc.)

OTRAS DISTINTAS A LAS ANTERIORES (indíquese)

V. Criterios de las medidas de seguridad

Objetivo

El presente documento pretende facilitar un marco de referencia que deben cumplir aquellos empleados o encargados de tratamiento para la realización de la labor encomendada por la Universidad en lo referente a la Seguridad y Protección de la Información y de los datos personales.

Los objetivos que pretende son minimizar los riesgos en base a las diferentes dimensiones de seguridad:

- Disponibilidad.
- Integridad.
- Confidencialidad.
- Autenticidad.
- Trazabilidad.

Y la protección de los derechos y libertades de los titulares de los datos personales.

Medidas de protección Relacionadas con el tratamiento de los datos

Anonimización

- Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos que requieran confidencialidad de los datos tratados.
- Ámbito:** aplica a todos aquellos tratamientos que puedan realizarse sin que sea necesario tratar datos que identifiquen o hagan identificable a personas.
- Implementación:** el procedimiento consiste en eliminar los datos personales que permitan la identificación del titular de los mismos. El delegado de protección de datos y el responsable de seguridad determinarán si el procedimiento de anonimización propuesto cumple con los requisitos necesarios que garanticen dicha anonimización.
- Implicaciones:** esta medida impedirá usar informaciones correspondientes al mismo titular, ya que no habrá atributos o información que permita agrupar datos.

Seudonimización

- Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos que requieran confidencialidad de los datos tratados.
- Ámbito:** aplica a todos los tratamientos que puedan realizarse sin que sea necesario identificar al titular de los mismos.
- Implementación:** el procedimiento consiste en sustituir los datos identificativos del titular de los datos por un identificador aleatorio, de modo que se puedan agrupar los datos de un individuo determinado. El delegado de protección de datos y el responsable de seguridad determinarán si el procedimiento de seudonimización propuesto cumple con los requisitos necesarios que garanticen dicha seudonimización.

- d) **Implicaciones:** deberá custodiarse adecuadamente los datos y la información que permitan revertir la seudonimización.

Relacionadas con el equipamiento informático

Cifrado del dispositivo

- a) **Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos que requieran confidencialidad de los datos tratados.
- b) **Ámbito:** aplica a todos los dispositivos desde los que se pueda tener acceso a dichos datos, esto es, ordenadores de sobremesa/despacho, portátiles, tablets, smartphones, discos USB, etc.
- c) **Implementación:** el Área de Seguridad y el Servicio informático establecerán los mecanismos adecuados a cada dispositivo.
- d) **Implicaciones:** el cifrado del dispositivo dificultará la recuperación de ficheros borrados accidentalmente y/o de soportes dañados, por lo que deberá implementarse un mecanismo alternativo que garantice la disponibilidad de los datos.

No está permitida la sincronización automática de datos con los servicios en la nube y no deberán utilizarse otros sistemas de sincronización sin la aprobación por escrito del responsable de seguridad de la Información.

Antivirus

- a) **Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos que requieran disponibilidad y/o confidencialidad de los datos tratados.
- b) **Ámbito:** aplica a todos los dispositivos desde los que se puedan tratar dichos datos, esto es, ordenadores de sobremesa/despacho, portátiles, tablets, smartphones.
- c) **Implementación:** el Área de Seguridad y el Servicio informático determinarán el programa antivirus adecuado para el dispositivo.
- d) **Implicaciones:** ninguna.

Cortafuegos local

- a) **Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos de los datos tratados.
- b) **Ámbito:** aplica a todos los dispositivos desde los que se puedan tratar dichos datos, esto es, ordenadores de sobremesa/despacho, portátiles, tablets, smartphones.
- c) **Implementación:** por defecto, los dispositivos no serán accesibles desde de la red de datos. En caso de que fuera necesario su acceso a través de la red de datos, contarán con el

cortafuegos determinado por el Área de Seguridad y el Servicio informático y con la configuración que limite el acceso a los servicios exclusivamente necesarios. Los accesos deberán contar con sistemas de autenticación adecuados.

- d) **Implicaciones:** siempre que sea posible la configuración del cortafuegos será gestionada de forma centralizada, en el caso de smartphones/tablets mediante el sistema de gestión de dispositivos móviles (MDM).

Control de accesos

- a) **Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos de los datos tratados.
- b) **Ámbito:** aplica a todos los dispositivos desde los que se puedan tratar dichos datos, esto es, ordenadores de sobremesa/despacho, portátiles, tablets, smartphones.
- c) **Implementación:** los dispositivos contarán con sistemas de autenticación que impidan el acceso no autorizado a los mismos.
- Smartphones y tablets, se podrá optar con bloqueos basados en patrones de puntos si lo permite la configuración de cifrado del dispositivo.
 - Ordenadores, deberán contar con usuarios de administración y usuarios no privilegiados.

Debiendo iniciarse sesión siempre como usuario no privilegiado.

- d) **Implicaciones:** siempre que sea posible la configuración del cortafuegos será gestionada de forma centralizada, en el caso de smartphones/tablets mediante el sistema de gestión de dispositivos móviles (MDM).

Trabajo con ficheros alojados en el dispositivo

- a) **Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos que requieran disponibilidad de los datos tratados.
- b) **Ámbito:** aplica a todos los dispositivos desde los que se puedan tratar dichos datos, esto es, ordenadores de sobremesa/despacho, portátiles.
- c) **Implementación:** la utilización de dispositivos de almacenamiento locales (discos de equipos de sobremesa, portátiles, discos USB) para almacenamiento de datos personales no se recomienda, ya que impiden o dificultan la creación de copias de respaldo. Por ello se recomienda la utilización de los servicios de la Universidad con licencia para la edición de documentos.
- d) **Implicaciones:** los servicios de almacenamiento de datos con licencia de la Universidad aportan las garantías necesarias para el almacenamiento de datos personales cumpliendo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Bloqueo de Sesión

- a) **Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos que requieran confidencialidad de los datos tratados.
- b) **Ámbito:** aplica a todos los dispositivos desde los que se pueda tener acceso a dichos datos, esto es, ordenadores de sobremesa/despacho, portátiles, tablets, smartphones, etc.
- c) **Implementación:** se activará el bloqueo de la pantalla transcurrido un período de tiempo razonable, no superior a cinco (5) minutos.
- d) **Implicaciones:** ninguna.

Registro de actividad

- a) **Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos de los datos tratados.
- b) **Ámbito:** aplica a todos los dispositivos desde los que se pueda tener acceso a dichos datos, esto es, ordenadores de sobremesa/despacho, portátiles, tablets, smartphones, etc.
- c) **Implementación:** los dispositivos deberán registrar, en la medida de sus posibilidades, los accesos al sistema. Adicionalmente, si fuera posible, dichos registros se remitirán también al Área de Seguridad y Comunicaciones, para su tratamiento de forma centralizada.
- d) **Implicaciones:** ninguna.

Relacionadas con los servicios en la nube

Autenticación robusta

- a) **Motivación:** esta medida aplica a todos aquellos tratamientos que requieran confidencialidad de los datos tratados.
- b) **Ámbito:** aplica a los servicios ofrecidos por sistemas licenciados por la Universidad, especialmente al servicio de almacenamiento en la nube, correo electrónico y edición de documentos.
- c) **Implementación:** deberá activarse la autenticación mediante doble factor de autenticación en todas las cuentas que almacenen datos personales.
- d) **Implicaciones:** la utilización del segundo factor de autenticación requiere de la utilización de un dispositivo (token) desde el que se genera el segundo factor. Dicho token puede ser una aplicación en el smartphone o un token físico.

Relacionadas con los soportes en papel

Se recomienda con carácter general trabajar con datos personales en soporte electrónico, de modo que la utilización del soporte en papel sea residual y limitada a los supuestos estrictamente necesarios.

Guarda y archivo de la documentación bajo llave.

- a) **Motivación:** esta medida resulta de aplicación para todos los documentos que contengan datos personales.
- b) **Ámbito:** la documentación en soporte papel que contenga datos personales debe guardarse y custodiarse bajo llave siempre que no se estén utilizando y tratando.

A estos efectos deben evitarse malas prácticas como dejar los documentos encima de la mesa; dejar las llaves accesibles como, por ejemplo, puestas en la cerradura o en el vaso de los bolígrafos.

- c) **Implementación:** deberá habilitarse archivadores y mobiliario de oficina con puertas con llave.
- d) **Implicaciones:** la guarda y custodia de la documentación bajo llave permite garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos, así como controlar la existencia de incidentes físicos.

Destrucción de documentación adecuada

- a) **Motivación:** esta medida resulta de aplicación para todos los documentos que contengan datos personales.
- b) **Ámbito:** la documentación en soporte papel que contenga datos personales debe destruirse bien mediante un servicio de destrucción certificada o bien mediante la utilización de destructoras de papel.
- c) **Implementación:** deberá habilitarse destructoras de papel en los servicios o unidades en los que se traten datos personales en papel.
- d) **Implicaciones:** una destrucción adecuada permite garantizar la confidencialidad de los datos personales.

Impresión de documentos

- a) **Motivación:** esta medida resulta de aplicación para todos los documentos que contengan datos personales.
- b) **Ámbito:** con ocasión de la impresión de documentos debemos adoptar medidas para que los mismos no estén accesibles por terceras personas una vez impresos.

- c) **Implementación:** deberán adoptarse medidas para que los documentos impresos no estén accesibles a terceros hasta que son recogidos de la impresora por su propietario.

se recomienda la adopción de medidas como la impresión mediante código de usuario en la impresora; la ubicación de las impresoras en lugares de acceso restringido y no de paso general; la destrucción diaria de documentos no recogidos de la impresora.

- d) **Implicaciones:** los documentos impresos con datos personales accesibles a terceros suponen un riesgo para la confidencialidad de los datos personales. Por ello, se necesita:

- Confirmación de lectura y aceptación del contenido del documento.
- Tras la lectura del presente documento, es obligatorio cumplimentar el siguiente formulario, para que conste la recepción y lectura del mismo por el usuario de los servicios de la Universidad.
- Formulario de confirmación de lectura

VI. Contrato de encargo de tratamiento

En aquellos casos en que se recurra a un tercero que asista en el TFE o doctorado mediante una prestación de un servicio que conlleve el tratamiento de datos por cuenta de la Universidad deberá suscribirse el correspondiente contrato de encargo de tratamiento, según el artículo 28 del RGPD. Puede acceder a un modelo de este contrato en el siguiente enlace.



crue

Universidades
Españolas

Secretarías
Generales